República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010-**2021-00781-**00
Decisión	Incorpora-Requiere previo secuestro

Se incorpora al expediente el memorial que antecede por parte de la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Itagüí, mediante el cual informa que fue acatada la medida de embargo sobre el vehículo con placas LKI 613, de propiedad de la demandada.

Así las cosas, previo a decretar el secuestro del bien, se requiere a la parte demandante para que informe el lugar donde transita el vehículo en cuestión, con el propósito de determinar el juez competente de auxiliar su comisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **530612425d90b74f977551a9f88ad35956f35b5679e62923d363683d3fa802cc**

Documento generado en 27/01/2022 11:35:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica